



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3008 /25

EXPEDIENTE N° 13-08604/23

Buenos Aires, 16 de mayo de 2025

Visto los presentes actuados mediante los cuales tramita la Contratación Descentralizada N° 76/25 a efectos de contratar la provisión de materiales del rubro plomería, con destino a las dependencias que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Infraestructura Judicial, para la ejecución de obras y adecuación edilicia en los inmuebles del Poder Judicial de la Nación, y;

CONSIDERANDO:

1°) Que de fojas 2 a 37 lucen los antecedentes de esta necesidad con toda la documentación correspondiente a la Contratación Directa N° 190/23, en la cual se adjudicaron parte de los renglones y se declararon fracasados otros, por lo que se dispuso sustanciar un nuevo procedimiento de contratación, previa intervención del Organismo requirente, a fin de actualizar las especificaciones técnicas y el presupuesto estimado.

2°) Que a fin de impulsar un nuevo trámite, el Departamento Operativo de la Dirección General de Infraestructura Judicial adjuntó presupuestos actualizados, planilla de costos, Anexo a las Cláusulas Particulares, Especificaciones Técnicas y Panilla de Distribución y Totales, todo ello con la conformidad del Organismo Técnico, a los efectos de continuar con la tramitación que se trata (de fojas 38 a 68).

3°) Que a fojas 69, obra intervención de la Comisión de Infraestructura Judicial conforme los aspectos específicos de su competencia.

4°) Que en atención a lo requerido por el Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Contrataciones (de fs. 70 a 71 y 74), la Intendencia de los Edificios del Consejo de la Magistratura manifestó que los materiales son imprescindibles a

-//-

los fines de realizar tareas de mantenimiento, reparación y adecuación de las instalaciones de los edificios que pertenecen a la órbita de esa Intendencia, y que actualmente no cuentan con stock de los materiales requeridos (fs. 75).✓

5°) Que a fojas 77✓obra intervención de la Dirección General de Planificación.

6°) Que a fs. 78✓ el Departamento de Contaduría tomó debida nota del importe solicitado.✓

7°) Que la aludida contratación no fue incluida en otra tramitación general, según consta a fs. 77✓ y en atención al monto estimado de contratación, razones de urgencia y economía procesal, resulta conducente la autorización de una Contratación Descentralizada a fin de que la contratación se realice por intermedio de la Dirección General de Infraestructura Judicial.

8°) Que a fs. ^{105/}111✓ intervino la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Administración General.

Por ello, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por el artículo 199 (Contrataciones Descentralizada) del Reglamento de Contrataciones, aprobado por Resolución N° 254/15 del Consejo de la Magistratura (y sus modificatorias); y teniendo en cuenta la facultad conferida por el art. 18, Incisos b) y h) de la Ley N° 24.937 -y sus modificatorias-,

**LA ADMINISTRACION GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

RESUELVE:

1°) ✓Autorizar la Contratación Descentralizada N° 76/25 a efectos de contratar la provisión de materiales del rubro plomería, con destino a las dependencias que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Infraestructura Judicial, para la ejecución de obras y adecuación edilicia en los inmuebles del Poder Judicial de la Nación, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones adjunto como Anexo I, que luce de fs. 89 a 101✓ y que forma parte de la presente Resolución, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto en el Artículo 199 (Contrataciones Descentralizadas) del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución CM N°254/15 y sus modificatorias del Consejo de la Magistratura y la Resolución A.G. N° 77/18 y modificatorias.

-//-



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ADMINISTRACION GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1008/25 /

EXPEDIENTE N° 13-08604/23

2°) Imputar el presente gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente. La presente adjudicación queda supeditada a la existencia de Crédito Presupuestario suficiente.

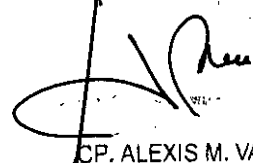
3°) Instruir a la Dirección General de Infraestructura Judicial para que proceda conforme el instructivo que fuera aprobado por la Circular A.G. N° 3/22 y la Resolución C.M. N° 362/21.

4°) Disponer que en caso de que no se presenten ofertas para la convocatoria que se autoriza por el art. 1° de la presente, queda autorizada una nueva convocatoria a Contratación Descentralizada, para la cual deberá utilizarse el pliego de bases y condiciones particulares aprobado por el art. 1° de la presente, cumpliéndose con ello lo previsto en el art. 13, incisos 1 y 2, del Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Nación, aprobado por la Resolución C.M N° 254/15. De verificarse esta situación, la Dirección General de Infraestructura Judicial queda autorizada a efectuar un nuevo llamado previa notificación al Departamento de Licitaciones de la Subdirección de Contrataciones.

5°) Regístrese. Hágase saber a la Comisión de Administración y Financiera, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Planificación, a la Dirección General de Infraestructura Judicial y por su conducto al Departamento Operativo y a las Intendencias involucradas. Fecho, gírese a la Dirección General de Infraestructura Judicial para la prosecución del trámite.

NK

15/2
17/2


CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN PARA TRÁMITES DESCENTRALIZADOS

Procedimiento N° /
Tribunal o dependencia judicial:

Nombre o razón social	
CUIT	
Domicilio	
Teléfono y correo electrónico	

Reng	Cant	Descripción	Precio unitario (letras y N°)	Precio total (letras y N°)
1	20u.	Abrazadera para caños de 1 1/2", marca "CARBIZ" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
2	20u.	Abrazadera para caños de 2", marca "CARBIZ" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
3	50u.	Asientos para inodoro universal de PVC reforzado color blanco, marca "CAPEA" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
4	34u.	Boya obturadora para depósito de embutir de pared, regulable, marca "IDEAL" modelo 1450 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
5	30u.	Canillas de 1/2". De servicio, con cierre esférico, de bronce cromado marca "FV" modelo 0436.10-13 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
6	8u.	Cáñamo sella roscas, fino peinado, en paquetes de 20 grs., marca "PARISI" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
7	32u.	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 110 mm de diámetro, 4.00 m de largo y 2.7 mm de espesor, con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" código 1035 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		

USO OFICIAL

Reng	Cant	Descripción	Precio unitario (letras y N°)	Precio total (letras y N°)
8	5u.	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 40 mm de diametro, 4.00 m de largo y 1.8 mm de espesor, con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" código 1008 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
9	5u.	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 50 mm de diametro, 4.00 m de largo y 1.8 mm de espesor, con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" código 1017 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
10	5u.	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 63 mm de diametro, 4.00 m de largo y 1.8 mm de espesor, con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" código 1026 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
11	11u.	Caño para instalación e agua fría y caliente de polipropileno copolímero random tipo 3, de 20 mm de diametro, 4.00 m de largo y 2.8 mm de espesor, marca "ACUASYSTEM" modelo magnun PN20 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
12	11u.	Caño para instalación e agua fría y caliente de polipropileno copolímero random tipo 3, de 25 mm de diametro, 4.00 m de largo y 3.5 mm de espesor, marca "ACUASYSTEM" modelo magnun PN20 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
13	5u.	Caño para instalación e agua fría y caliente de polipropileno copolímero random tipo 3, de 32 mm de diametro, 4.00 m de largo y 4.4 mm de espesor, marca "ACUASYSTEM" modelo magnun PN20 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
14	8u.	Cartucho de gas butano para soldar x 227 cc, marca "BROGAS" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
15	16u.	Codo de descarga de mochila a inodoro flexible de PVC o goma universal, blanco, marca "DEALER" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
16	26u.	Descarga de mochila modelo Florencia (redonda) marca "FERRUM" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

-/-

Reng	Cant	Descripción	Precio unitario (letras y N°)	Precio total (letras y N°)
17	13u.	Descarga salida mingitorio cromada, de cobre, de 1 1/4" x 32 mm, largo 30 cms., marca "CAFU" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
18	26u.	Entrada de agua para mochila modelo Florencia (redonda) marca "FERRUM" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
19	32u.	Flexibles sanitarios de 1/2", de malla de acero, largo 25 cms. Marca "FV" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
20	30u.	Flexibles sanitarios de 1/2", de malla de acero, largo 30 cms. Marca "FV" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
21	22u.	Flexibles sanitarios de 1/2", de malla de acero, largo 40 cms. Marca "FV" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
22	15u.	Goma plana para conexión de inodoro, marca "DEALER" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
23	10u.	Grasa grafitada, en pomo de 40cc, Marca "GALI" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
24	6u.	Inodoro corto color blanco, marca "FERRUM" modelo Andina o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
25	30u.	Juego de Canilla lavatorio 1/2". Manija cruz cromada. Tipo de control: válvula a compresión. Largo del pico 10 cms. Con pico cortachorro aireador estándar, cierre cerámico estándar, marca "FV" modelo Malena o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
26	20u.	Kit completo de repuestos para reparación de Válvula - Sloan, marca "PLOMERO FACIL" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
27	20u.	Kit completo de repuestos para reparación de Válvula - Tecla, marca "PLOMERO FACIL" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	

USO OFICIAL

-/-

Reng	Cant	Descripción	Precio unitario (letras y N°)	Precio total (letras y N°)
28	20u.	Kit completo de repuestos para reparación de Válvula - Diógenes, marca "PLOMERO FACIL" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
29	44u.	Kits completos de tornillos de bronce de 22x60 mm, para fijación de inodoro, tuerca ciega de bronce, tornillo de bronce, tope plástico, tarugo de Ø 8, marca "FISCHER" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	/	
30	52u.	Kits completos de tornillos de bronce de 22x80 mm, para fijación de inodoro, tuerca ciega de bronce, tornillo de bronce, tope plástico, tarugo de Ø 8, marca "FISCHER" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	/	
31	7u.	Líquido decapante para estañar y soldar hidrobronce modelo DEC060. Provisto en latas de 60 grs., marca "INTRASOLD" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	/	
32	28u.	Masilla epoxi selladora y adhesiva para cañerías en caja x 250 grs. Conformada por dos componentes. Duración de secado 10 minutos. Marca "POXILINA" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	/	
33	6u.	Mingitorios oval, marca "FERRUM" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	/	
34	4u.	Mochila de apoyar color blanco, marca "ROCA" modelo Capea o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	/	
35	6u.	Mochila de apoyar color blanco, marca "FERRUM" modelo Florencia o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	/	
36	4u.	Mochilas plásticas pvc extra chatas doble descarga, marca "IDEAL" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	/	
37	5u.	Panes de estearina de 1° calidad, marca "PARISI" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	✓	
38	23u.	Rollos de cinta selladora de teflón, de 3/4", 50 mts. largo, de alta densidad, marca "GENEBRE" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	/	
39	23u.	Sellarosca para caño de agua, de 25cc, marca "HIDRO3" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.	/	



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

-//-

Reng	Cant	Descripción	Precio unitario (letras y N°)	Precio total (letras y N°)
40	20u.	Sifón simple bacha cocina, de PVC, marca "DUKE" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
41	8u.	Sifón simple en PVC para desagüe de pileta de cocina, marca "RAO" modelo SKU 4001078 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
42	6u.	Sobretapa para depósito de inodoro de pared, color blanco de plástico reforzado, marca "IDEAL" modelo universal o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
43	20u.	Solucion lubricante deslizante para unión de caños de desagüe cloacal-pluvial, en aerosol de 400cc., marca "AWADUCT", "DURATOP" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
44	4u.	Soplete para cartucho de gas butano con regulador de llama, marca "BROGAS" modelo 2703 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
45	16u.	Válvula / botón lateral mochila, marca "FERRUM" modelo Florencia (redonda) o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
46	85u.	Valvula para canilla, diámetro 1/2" (12,5mm), 4,3 mm de alto para AGUA CALIENTE. Material nitrilo sintético con suplemento de bronce, marca "SANI GOM" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
47	90u.	Valvula para canilla, diámetro 1/2" (12,5mm), 4,3 mm de alto para AGUA FRIA. Material nitrilo sintético con suplemento de bronce, marca "SANI GOM" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
48	16u.	Valvulas mingitorios descarga temporizada, marca "FV" ecomatic o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
49	10u.	Varillas de estaño normalizado 33% (plomo) x200 grs., marca "EXIMETAL" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		

-//-

Reng	Cant	Descripción	Precio unitario (letras y N°)	Precio total (letras y N°)
50	12u.	Varillas de estaño normalizado 50% para soldar (hidrobronce), 200 grs, 38 cms de largo, marca "EXIMETAL" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
51	6u.	Llave estriada N° 11, marca "BAHCO" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
52	54u.	Cartucho de silicona acética transparente de 260 ml, marca "FISCHER" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
53	6u.	Canilla Lavatorio con temporizador color cromo, marca "FV" Ecomatic 0372 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
54	14u.	Fuelle conexión de pvc tubular magnano para inodoro mochila, marca "VML" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
55	12u.	Repuesto cartucho cierre automatico compatible con marca "FV" modelo Pressmatic 360 361 362 0360.25.0-b o similar de igual o mejor calidad., según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
56	12u.	Repuesto cartucho temporizador pressmatic, marca "GENEBRE" modelo Ca 1160 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
57	3u.	Soldador soplete para plomero, marca "GON REN" o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		
58	4u.	Llave para caños de 280mm de largo y 45mm de apertura, marca "BAHCO" modelo 141 o similar de igual o mejor calidad, según especificaciones técnicas y planilla de distribución adjunta.		

TOTAL		
--------------	--	--

IMPORTANTE:**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES**

La presente contratación queda supeditada a la existencia de Crédito Presupuestario suficiente.

Se recuerda que a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución CM N° 362/2021, que establece la obligatoriedad de la inscripción en el registro de proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), deberán ingresar al siguiente link <https://srpcm.pjn.gov.ar/> o a los que en un futuro los reemplacen.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

-//-

Asimismo, se recuerda lo dispuesto en el Art. N° 3° -PRE-INSCRIPCIÓN- in fine, del Anexo I – Instructivo-, de la citada Resolución: "Cuando el proveedor se encuentre pre-inscripto podrá adquirir pliego y presentar ofertas. No obstante, es requisito obligatorio haber finalizado el trámite de Inscripción para ser preadjudicado o adjudicado, como así también mantener la información y documentación actualizada en dicho registro. En cuyo caso, no será necesario volver a anexar toda la documentación que fue presentada para ser incorporados en el sistema, sino solo aquella que se pretenda actualizar".

Para el caso de que la inscripción no haya sido finalizada por motivos que no le puedan ser endilgados al proveedor, no se lo podrá excluir de la posibilidad de ser preadjudicado o adjudicado".

FIRMA:

ACLARACIÓN:

FECHA:

USO OFICIAL



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

CLÁUSULAS PARTICULARES
Contrataciones descentralizadas art. 199 RCCM.

Presentación de las ofertas	
Lugar	*****
Plazo	Hasta la fecha y horario fijados para la apertura de ofertas.
Acto de apertura de ofertas	
Fecha	*****
Horario	*****
Lugar	*****

ARTÍCULO 1°.- OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto contratar la provisión de (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)

ARTÍCULO 2°.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES) días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente al perfeccionamiento de contrato.

Los días y horarios serán, previamente, convenidos con quien ejerza la supervisión.

Dentro del término contractual, el contratista deberá contemplar, a los fines del cumplimiento en tiempo de sus obligaciones, las restricciones que pudieran generarse como consecuencia del funcionamiento de las dependencias judiciales y tareas propias de la administración de justicia.

El incumplimiento de estos plazos dará lugar a las penalidades que correspondieren, de acuerdo con lo previsto en el presente pliego y demás normativa aplicable.

ARTICULO 3°.- VISITA A LOS EDIFICIOS (NO APLICA)

Los oferentes podrán/deberán, según el caso, realizar un relevamiento del edificio a fin de verificar y evaluar convenientemente, el estado actual de los trabajos que deben realizarse en forma previa, así como las condiciones de trabajo a las que deban adaptarse.

La co-contratante no podrá alegar desconocimiento del estado del lugar en el que deben desarrollar sus tareas.

En los casos en que sea obligatoria la visita a los edificios, estará especificado en las Especificaciones Técnicas. Cabe destacar que, en esos casos, la no realización de la visita indicada ocasionará la desestimación de la oferta, en tanto constituye una condición de admisibilidad de la misma.

La visita se realizará:

a) Plazo: desde el primer día de difusión de la convocatoria y hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura fijada.

b) La dirección del edificio a visitar es: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)

c) La visita deberá coordinarse con: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)

d) La persona que coordine la visita deberá extender una constancia escrita de dicha visita, sellada y firmada, la que deberá adjuntarse a la respectiva oferta.

ARTÍCULO 4°.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante en:

- a) Lugar: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)
- b) Plazo: Hasta días hábiles previos al acto de apertura (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)
- c) Días y horarios: (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)

De corresponder, las consultas serán incluidas en una circular aclaratoria, que pasará a integrar el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5°.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el presente procedimiento de selección, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta. La oferta deberá cumplir con lo establecido en el presente pliego. La oferta es por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

ARTÍCULO 6°.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

Las ofertas se ajustarán a lo siguiente:

1. Serán redactadas en idioma nacional. Deberán encontrarse foliadas en todas sus fojas de manera correlativa, en dos (2) copias. Los sobres de las propuestas se presentarán perfectamente cerrados e indicarán en su cubierta la contratación a que corresponden, el día y la hora de la fecha de apertura de ofertas y el nombre o razón social del oferente.

2. Las propuestas deberán estar firmadas en todas sus fojas por el oferente o su representante legal autorizado. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de las propuestas deberán ser debidamente salvadas por el oferente o su representante legal autorizado.

3. Las ofertas deberán contener:

- a) Las constancias de la documentación requerida en el presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) La constancia de constitución de la garantía de oferta, en caso que fuese exigible.
- c) Declaración Jurada de Pre-inscripción del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM) según el Anexo A del presente Pliego.

4. A los efectos de la presente contratación se considerarán inelegibles las propuestas presentadas por los oferentes cuyos incumplimientos hayan dado lugar a las penalidades que se describen a continuación, en contratos celebrados con el Poder Judicial de la Nación en los tres (3) años inmediatos anteriores al presente llamado:

4.1. La aplicación de una (1) rescisión total de contrato por culpa del contratista, aplicada con motivo de la ejecución del contrato.

4.2. La aplicación de dos (2) o más rescisiones parciales de contrato por culpa del contratista, aplicada con motivo de la ejecución del contrato.

4.3. La aplicación de dos (2) o más multas por el incumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del contrato.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

La presente cláusula podrá ser obviada, por vía de excepción, cuando medien razones de conveniencia para el Poder Judicial de la Nación, debidamente fundadas.

ARTÍCULO 7°.- CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA.

El oferente deberá completar la planilla de cotización que forma parte del respectivo pliego. La cotización deberá presentarse de acuerdo con lo previsto en las especificaciones técnicas y completarse con cada uno de los datos solicitados, haciendo constar el precio unitario y total, cierto, en letras y números.

La moneda de cotización es en PESOS.

Después de haber cotizado por renglón, el oferente podrá efectuar un descuento en el precio por el total de los renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra, o por grupos de renglones.

ARTÍCULO 8°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas deberán ser mantenidas por el término de **sesenta (60)** días corridos a contar desde la fecha de apertura de las propuestas.

El mantenimiento de la oferta se renovará automáticamente por igual plazo, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento aprobado por la Resolución CM 254/15.

ARTÍCULO 9°.- GARANTÍAS.

Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes clases de garantías:

1.- De mantenimiento de la oferta: cinco por ciento (5%) del monto total de la oferta. En el caso de cotizar con descuentos, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

2.- De cumplimiento del contrato: Los oferentes adjudicados, deberán presentar una garantía equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato;

- Las garantías, si fuesen menores a **PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000)** –o su equivalente a quince (15) módulos- podrán constituirse en PAGARÉ o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 127 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15 y deberán integrarse a entera satisfacción del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación.

Quedan exceptuados a la obligación en la presentación de garantías, aquéllos que se encuentren incluidos en el artículo 129 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15, a saber:

- a) En las adquisiciones de publicaciones periódicas,
- b) Contrataciones que tengan por objeto la locación de obra intelectual a título personal;
- c) Cuando se cumpla la prestación contractual dentro del plazo de integración de la garantía de cumplimiento de contrato. En estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo. Los elementos así rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados, sin previamente integrar la garantía que corresponda. La excepción no procederá en caso de rechazo o cuando se trate de la prestación de un bien o servicio que según el pliego de bases y condiciones particulares se prevea la garantía del trabajo contratado;
- d) Cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS UN MILLON (\$1.000.000) o su equivalente a CINCO (5) módulos.
- e) En las contrataciones directas reguladas en el Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254 cuando se efectúen por el trámite simplificado;
- f) En las contrataciones directas encuadradas en los artículos 30, 31, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

- g) Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8º de la Ley nº 24.156 y sus modificaciones o un organismo provincial, municipal o del Gobierno de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los fines de constituir las garantías exigidas según lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Contrataciones, la póliza del seguro de caución:

- a) podrá ser presentada con firma manuscrita o firmada digitalmente, en formato papel y en los términos y condiciones de la Ley 25.506 y su reglamento.
b) deberá estar emitida por una compañía autorizada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.
c) sus cláusulas no podrán oponerse al Reglamento de Contrataciones.
d) deberá constituirse en todos los casos a favor del "PODER JUDICIAL DE LA NACION – SARMIENTO Nº 877, 6º PISO, C.A.B.A.", sin vencimiento.
e) en el caso de las pólizas en formato papel, éstas deberán estar debidamente certificada por escribano público.
f) las garantías se devolverán de conformidad con lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM Nº 254/15.

ARTÍCULO 10º.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS.

Previo a la evaluación económica de las ofertas, la Dependencia analizará la información aportada por los oferentes a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones de cada renglón y las cláusulas del presente pliego con el propósito de considerar la admisibilidad de las ofertas.

Serán desestimadas aquellas ofertas que se encuentren comprendidas entre las causales detalladas en el artículo 103 del Reglamento aprobado por la Resolución CM Nº 254/15.

Cuando proceda, la dependencia correspondiente intimará al oferente a subsanar los errores u omisiones (Art. 104, Resolución CM Nº 254/15) dentro del término de cinco (5) días hábiles. La no subsanación dentro del plazo establecido podrá acarrear la desestimación de la oferta.

De las empresas consideradas admisibles y convenientes, la dependencia confeccionará el cuadro comparativo de precios, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente.

Asimismo, se aplicará la Resolución General Nº 4164 E/2017, de la AFIP, actual ARCA -o la que en un futuro la reemplace-, así como también las leyes de Compra a MIPYME, en los casos que corresponda.

ARTÍCULO 11º.- ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará por renglón entero, por todos o por alguno de ellos, salvo que en la planilla de cotización se permita alguna forma distinta.

La adjudicación será notificada a todos los oferentes dentro de los tres (3) días hábiles a contarse desde el dictado del acto respectivo por documento suscripto por los medios de notificación previstos en el artículo 68 del Reglamento aprobado por la Resolución CM Nº 254/15.

ARTÍCULO 12º.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

(a) Nombre y apellido del funcionario/a: **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**

Dicha persona verificará el cumplimiento por parte del contratista en un todo de acuerdo con las especificaciones técnicas.

Los días y horarios durante los cuales podrán realizarse las tareas serán convenidos con la supervisión, no pudiendo el contratista comenzar tarea alguna sin la previa autorización de la misma. **(VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES)**



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

El contratista deberá solicitar inspecciones a la supervisión en los períodos en que mejor se pueda observar la marcha de los trabajos y controlar la calidad de los materiales, siendo obligatorias las inspecciones en las oportunidades que se indican a continuación:

Días: **(VER ANEXO A CLAUSULAS PARTICULARES)**

Horarios: **(VER ANEXO A CLAUSULAS PARTICULARES)**

Los gastos necesarios para la concreción de todas las pruebas serán por cuenta del contratista, quien también deberá facilitar todos los instrumentos necesarios para verificar su resultado.

Ante la presencia de cualquier elemento que resultare defectuoso éste será removido, reemplazado y ensayado por el Contratista, sin cargo alguno.

En su caso, se efectuarán las inspecciones de los trabajos de acuerdo con la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 13°.- LUGAR DE ENTREGA.

La provisión se entregará en **(VER ANEXO A CLAUSULAS PARTICULARES)**, previa coordinación con la supervisión a cargo.

ARTÍCULO 14°.- RESPONSABILIDADES. (NO APLICA)

El Poder Judicial de la Nación no se responsabiliza por el riesgo que puedan generar los servicios prestados por el contratista, ni por ninguna reclamación de terceros en virtud de éstos, siendo el contratista en todos los casos el único responsable.

El contratista de los trabajos es el único responsable por pérdidas, averías, roturas o sustracciones que, por cualquier circunstancia (imputables o no a su personal), se produzcan en las tareas contratadas en la zona de los trabajos, con los materiales acopiados y por la vigilancia que se requiera.

Asimismo será responsable:

1. Previo al inicio de las tareas realizar los siguientes requerimientos:

- Contrato de afiliación a Aseguradora de riesgo de trabajo (ART), con certificación de firmas y personería de quienes suscriban la misma y la Contratista.
- Nómina de personal asegurado a la ART.
- Plan de Seguridad aprobado por la ART
- Constancia de inicio de obra ante la ART.

A los fines prescriptos por la Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557, la empresa contratista – y/o sus eventuales subcontratistas- deberán acreditar por medio fehaciente (vg.: certificación extendida por la compañía aseguradora o copia autenticada del contrato de afiliación y sus anexos) que el personal empleado en la ejecución de las tareas y/o servicios contratados se encuentra amparado en el Contrato de Seguro Obligatorio celebrado con la “Aseguradora de Riesgos de Trabajo” de su elección. Complementariamente, la empresa contratista deberá comunicar a la “Supervisión”, con carácter de “Declaración Jurada”, la nómina del personal empleado en el cumplimiento de la encomienda (con indicación del nombre y apellido y tipo y número de documento de identidad); declaración que deberá mantenerse actualizada teniendo en cuenta las altas y las bajas que pudieran producirse durante el transcurso de ejecución del contrato.

Para el caso de contratistas o subcontratistas que revistan en la categoría de autónomos, deberá otorgarse un seguro de accidentes personales que incluya, como mínimo, la muerte, incapacidad total permanente, incapacidad parcial permanente, riesgos in-itinere y será por una suma mínima por persona asegurada, igual al monto indemnizatorio que la Ley de Riesgos de trabajo fija para muerte del trabajador. La póliza deberá ser presentada dentro de los dos (2) días de recibido la notificación de la adjudicación, y se consignará como parte asegurada exclusivamente al Poder Judicial de la Nación – Dirección General de Administración Financiera, Sarmiento 877, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo

apercibimiento de proceder a la rescisión del contrato.

Dejase expresamente establecido que su vigencia deberá extenderse hasta la extinción de la totalidad de las obligaciones contractualmente asumidas. Deberá dejarse constancia, asimismo, que la Aseguradora no ejercerá acciones de repetición contra el Poder Judicial de la Nación, en su calidad de comitente, que tengan como causa siniestros amparados e indemnizables mediante este contrato de seguro.

Todas las pólizas y sus respectivos endosos deberán ser presentadas en original y tener las firmas certificadas por Escribano Público. Asimismo, el Contratista deberá acreditar el pago total de las coberturas con la presentación del recibo oficial otorgado por la respectiva Compañía de Seguros; en el supuesto que el Contratista –en su calidad de tomador del seguro- pacte con la compañía aseguradora un plan de pagos para la cancelación de las primas, corresponderá que acredite la realización de los respectivos pagos, con los recibos oficiales que otorgue el asegurador a medida que se produzcan los respectivos vencimientos.

2. Por perjuicios, desapariciones, robos, hurtos o daños intencionales y/o accidentales que por causas imputables al adjudicatario y/o a su personal pudiera sufrir el personal del Poder Judicial, terceros o bienes, como consecuencia de los trabajos derivados del cumplimiento del contrato.

A estos efectos extremará los recaudos para prevenir siniestros capaces de producir lesiones a personas, tanto se trate de personal del Poder Judicial de la Nación, de terceras personas o a bienes muebles e inmuebles de aquel o de terceros.

Probada la culpabilidad el adjudicatario debe responder por lo desaparecido o dañado o bien reintegrar el importe que al efecto determine la autoridad judicial.

3. Por el pago originado en el empleo de su personal:

Estarán a cargo del contratista todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, riesgos del trabajo y otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos o individuales vigentes o a convenirse en el futuro.

El cumplimiento de la normativa y los requisitos antes referidos es condición ineludible para el inicio de la ejecución de las tareas y/o servicios previstos en el objeto del contrato y su incumplimiento comprobado –en cualquier tramo del plazo contractual- podrá constituir causal de rescisión por culpa del contratista, en los términos previstos en el artículo 152 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación” -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15-, previa intimación fehaciente para que cese en su incumplimiento en el plazo de CINCO (5) días hábiles computados desde la notificación de la recepción.

Se deja expresamente establecido que el Poder Judicial de la Nación no tendrá ningún tipo o forma de relación de dependencia con el personal que el oferente contrate para la prestación del servicio objeto de la contratación.

De suscitarse huelgas, conflictos parciales, totales o cualquier otra situación con el personal de la empresa contratista, será obligación de ésta procurar una solución en un plazo no mayor de 48 horas a partir del momento en que la autoridad judicial labre un acta para documentar la situación dada.

El personal designado en los términos del art. 133 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Res. CM 254/15, tendrá la responsabilidad de verificar si la prestación cumple o no las condiciones establecidas en el pliego y, en su caso, las expresadas en el contrato.

ARTÍCULO 15°.- RECEPCIÓN.

A los fines de la recepción provisoria y definitiva será aplicable lo dispuesto en el presente artículo y en los artículos 137, 138 y 139 del “Reglamento de Contrataciones del Consejo de

la Magistratura del Poder Judicial de la Nación”, aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

15.1 Recepción Provisoria

Se procederá a otorgar la recepción provisoria, la que tendrá carácter provisional, quedando sujeta a la recepción definitiva. La misma se otorgará contra remito por el funcionario autorizado por la dependencia en la que se efectúe el servicio, y se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

15.2 Recepción definitiva

La recepción definitiva se otorgará en una única vez a las setenta y dos horas (72 hs.) hábiles a partir de haberse otorgado la recepción provisoria. La definitiva será otorgada mediante documento suscripto por quien ejerza la supervisión, una vez verificado el cumplimiento de los trabajos, no pudiendo exceder el plazo previsto precedentemente, y en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15 que forman parte del Pliego de Base y Condiciones que rige la presente contratación.

Se deberá indicar la fecha, firma y sello aclaratorio.

ARTÍCULO 16°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

Las facturas se presentarán de lunes a viernes, en el horario de (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES), en (VER ANEXO A CLÁUSULAS PARTICULARES), debiendo adjuntarse a ellas la conformidad de la recepción definitiva.

El pago se realizará en un única vez, y se hará una vez que la provisión/objeto se haya prestado de conformidad, **hasta los cinco (5) días hábiles de presentada la factura**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 141 del "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación", aprobado por la Resolución C. M. N° 254/15. El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones u omisiones en la documentación a presentar por parte del contratista.

Se aceptarán facturaciones parciales, siempre que el plazo para el cumplimiento de la prestación y duración del contrato sea igual o mayor a sesenta (60) días hábiles.

ARTÍCULO 17°.- PENALIDADES.

Ante incumplimientos en el desarrollo del procedimiento de selección o en la ejecución del contrato, los contratistas serán pasibles de las penalidades establecidas en los artículos 148 a 152 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 18°.- CONOCIMIENTO DE REGLAMENTACIONES.

Por el sólo hecho de presentarse a este procedimiento de contratación el contratista declara que conoce y dará estricto cumplimiento a las normativas nacionales, provinciales y municipales vigentes que regulen la materia, como asimismo los correspondientes a Servicios Públicos nacionales, provinciales o privados, se encuentren o no referidos en el pliego y a todo otro reglamento técnico que sea de aplicación.

ARTÍCULO 19°.- GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN.

La garantía de la prestación tendrá un plazo mínimo de **doce (12) meses**, salvo que en las especificaciones técnicas se establezca uno mayor, contado a partir de la fecha de la recepción definitiva. Vencido este plazo se devolverá la garantía de cumplimiento de contrato, según lo establecido en el artículo 130 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

La conformidad definitiva no libera al co-contratante de las responsabilidades emergentes de los vicios ocultos según lo establecido en el artículo 140 del Reglamento aprobado por la Resolución CM N° 254/15.

ARTÍCULO 20°.- RÉGIMEN LEGAL APLICABLE.

Las cuestiones no expresamente tratadas en las cláusulas particulares que anteceden, se regirán por las disposiciones contenidas en el "Reglamento de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación" -aprobado por Resolución C.M. n° 254/15 y normativa complementaria.

La reglamentos citados podrán ser visualizados, descargados e impresos desde el sitio web del Poder Judicial de la Nación; www.pjn.gov.ar



VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN**

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



"2024 AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA
REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL"

**ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES
PROVISION DE MATERIALES DEL RUBRO PLOMERIA
PARA OBRAS Y ADECUACIONES EDILICIAS**

ARTÍCULO 1º.- OBJETO DEL CONTRATO

La presente contratación tiene por objeto contratar la provisión de materiales del rubro Plomería, con destino a las dependencias que se encuentran bajo la órbita de la Dirección General de Infraestructura Judicial, para la ejecución de obras y adecuación edilicia en los inmuebles del Poder Judicial de la Nación.

ARTÍCULO 2º.- PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución para la entrega de los elementos será de diez (10) días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- VISITA A LOS EDIFICIOS

La presente contratación no requiere visita técnica a los edificios.

ARTÍCULO 4º.- CONSULTAS TÉCNICAS PREVIAS A LA OFERTA

Ante cualquier tipo de duda, error u omisión, el oferente podrá evacuar las consultas en forma escrita ante el organismo contratante en:

- a) Lugar: Mesa de entradas de la Dirección General de Infraestructura Judicial sita en Roque Sáenz Peña 1190, piso 8 (Of. 80) –C.A.B.A. Vía mail a: dij.direccion-general@pjn.gov.ar
- b) Plazo: hasta tres (3) días hábiles anteriores a la apertura de las ofertas.
- c) Días y horarios: lunes a viernes de 7:30hs a 13:30hs.

ARTÍCULO 6º.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA Y DEL OFERENTE.

- 1. Las ofertas deberán contener:
 - 1.1. Se deberá aclarar para cada renglón, la marca y modelo del producto ofrecido.

ARTÍCULO 12º.- SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN.

La supervisión de la prestación estará a cargo de:

Intendencia Marcelo T. de Alvear - Marcelo T. de Alvear 1840 – CABA. Ing. Susana Giorgetti, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, al teléfono: 4813-1252/6736; e-mail: dij.intendencia-mtalvear1840@pjn.gov.ar

Departamento Operativo: Av. Corrientes 3099 - CABA. Arq. Gómez Ariel, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, al teléfono: 4864-5980/4862-0608; e-mail: dij.operativo@pjn.gov.ar

ARQ. JUAN I. CALVO
Dirección General de
Infraestructura Judicial

Intendencia Edificios del CM: Roque Sáenz Peña 1190 - CABA. Arq. Enzo Gaeta, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, al teléfono: 4379-1978/1379; e-mail: dij.intendencia@pjn.gov.ar

ARTÍCULO 13°.- LUGAR DE ENTREGA.

Las entregas se realizarán dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa coordinación con los supervisores de la prestación.

ARTÍCULO 16°.- FACTURACIÓN Y PAGO.

La factura se presentará de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 13:30 horas, en la Mesa de entradas de la Administración General sita en Sarmiento n° 877-PB (C.A.B.A.), debiendo adjuntarse a ella la conformidad de la recepción definitiva.

Arg. JUAN L. CARLONI
Dirección General de
Infraestructura

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ES COPIA



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PROVISION DE MATERIALES DEL RUBRO PLOMERIA
PARA OBRAS Y ADECUACIONES EDILICIAS

La cotización será presentada según los renglones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	
1	ABRAZADERA DE 1 1/2"	Abrazadera para caños de 1 1/2", marca "CARBIZ" o similar de igual o mejor calidad.	20 unidades
2	ABRAZADERA DE 2"	Abrazadera para caños de 2", marca "CARBIZ" o similar de igual o mejor calidad.	20 unidades
3	ASIENTOS PARA INODORO	Asientos para inodoro universal de PVC reforzado color blanco, marca "CAPEA" o similar de igual o mejor calidad.	50 unidades
4	BOYA OBTURADORA	Boya obturadora para depósito de embutir de pared, regulable, marca "IDEAL" modelo 1450 o similar de igual o mejor calidad.	34 unidades
5	CANILLA DE 1/2"	Canillas de 1/2". De servicio, con cierre esferico , de bronce cromado marca "FV" modelo 0436.10-13 o similar de igual o mejor calidad.	30 unidades
6	CAÑAMO	Cañamo sella roscas, fino peinado, en paquetes de 20 grs., marca "PARISI" o similar de igual o mejor calidad.	8 unidades
7	CAÑO PARA DESAGUES 110MM X 4MTS X 2,7MM	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 110 mm de diametro , 4.00 m de largo y 2.7 mm de espesor , con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" codigo 1035 o similar de igual o mejor calidad.	32 unidades
8	CAÑO PARA DESAGUES 40MM X 4MTS X 1,80MM	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 40 mm de diametro , 4.00 m de largo y 1.8 mm de espesor , con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" codigo 1008 o similar de igual o mejor calidad.	5 unidades
9	CAÑO PARA DESAGUES 50MM X 4MTS X 1,8MM	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 50 mm de diametro , 4.00 m de largo y 1.8 mm de espesor , con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" codigo 1017 o similar de igual o mejor calidad.	5 unidades
10	CAÑO PARA DESAGUES 63MM X 4MTS X 1,8MM	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 63 mm de diametro , 4.00 m de largo y 1.8 mm de espesor , con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" codigo 1026 o similar de igual o mejor calidad.	5 unidades
11	CAÑO DE POLIPROPILENO DE 20MM X 4 MTS	Caño para instalacion e agua fria y caliente de polipropileno copolimero random .tipo 3, de 20 mm de diametro, 4.00 m de largo y 2.8 mm de espesor, marca "ACUASYSTEM" modelo magnun PN20 o similar de igual o mejor calidad	11 unidades
12	CAÑO DE POLIPROPILENO DE 25MM X 4 MTS	Caño para instalacion e agua fria y caliente de polipropileno copolimero random .tipo 3, de 25 mm de diametro, 4.00 m de largo y 3.5 mm de espesor, marca "ACUASYSTEM" modelo magnun PN20 o similar de igual o mejor calidad	11 unidades
13	CAÑO DE POLIPROPILENO DE 32MM X 4 MTS	Caño para instalacion e agua fria y caliente de polipropileno copolimero random .tipo 3, de 32 mm de diametro, 4.00 m de largo y 4.4 mm de espesor, marca "ACUASYSTEM" modelo magnun PN20 o similar de igual o mejor calidad	5 unidades
14	CARTUCHO GAS BUTANO	Cartucho de gas butano para soldar x 227 cc, marca "BROGAS" o similar de igual o mejor calidad.	8 unidades
15	CODO DE DESCARGA DE MOCHILA	Codo de descarga de mochila a inodoro flexible de PVC o goma universal, blanco, marca "DEALER" o similar de igual o mejor calidad.	16 unidades
16	DESCARGA DE MOCHILA	Descarga de mochila modelo Florencia (redonda) marca "FERRUM" o similar de igual o mejor calidad.	26 unidades

R	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
17	DESCARGA MINGITORIO CROMADA	Descarga salida mingitorio cromada, de cobre, de 1 1/4" x 32 mm, largo 30 cms, marca "CAFU" o similar de igual o mejor calidad.	13 unidades
18	ENTRADA DE AGUA PARA MOCHILA	Entrada de agua para mochila modelo Florencia (redonda) marca "FERRUM" o similar de igual o mejor calidad.	26 unidades
19	FLEXIBLES DE 1/2" X 25CM	Flexibles sanitarios de 1/2", de malla de acero, largo 25 cms. Marca "FV" o similar de igual o mejor calidad.	32 unidades
20	FLEXIBLES DE 1/2" X 30CM	Flexibles sanitarios de 1/2", de malla de acero, largo 30 cms. Marca "FV" o similar de igual o mejor calidad.	30 unidades
21	FLEXIBLES DE 1/2" X 40CM	Flexibles sanitarios de 1/2", de malla de acero, largo 40 cms. Marca "FV" o similar de igual o mejor calidad.	22 unidades
22	GOMA PLANA PARA INODORO	Goma plana para conexión de inodoro, marca "DEALER" o similar de igual o mejor calidad.	15 unidades
23	GRASA GRAFITADA	Grasa grafitada, en pomo de 40cc, Marca "GALI" o similar de igual o mejor calidad.	10 unidades
24	INODORO CORTO	Inodoro corto color blanco, marca "FERRUM" modelo Andina o similar de igual o mejor calidad.	6 unidades
25	JUEGO DE CANILLA PARA LAVATORIO	Juego de Canilla lavatorio 1/2". Manija cruz cromada. Tipo de control: válvula a compresión. Largo del pico 10 cms. Con pico cortachorro aireador estándar, cierre cerámico estándar, marca "FV" modelo Malena o similar de igual o mejor calidad.	30 unidades
26	KIT REPARACIÓN DE VALVULA SLOAN	Kit completo de repuestos para reparación de Válvula - Sloan, marca "PLOMERO FACIL" o similar de igual o mejor calidad.	20 unidades
27	KIT REPARACIÓN DE VALVULA TECLA	Kit completo de repuestos para reparación de Válvula - Tecla, marca "PLOMERO FACIL" o similar de igual o mejor calidad.	20 unidades
28	KIT REPARACIÓN DE VALVULA DIOGENES	Kit completo de repuestos para reparación de Válvula - Diógenes, marca "PLOMERO FACIL" o similar de igual o mejor calidad.	20 unidades
29	KIT TORNILLOS CORTOS DE BRONCE	Kits completos de tornillos de bronce de 22x60 mm, para fijación de inodoro, tuerca ciega de bronce, tornillo de bronce, tope plástico, tarugo de Ø 8, marca "FISCHER" o similar de igual o mejor calidad.	44 unidades
30	KIT TORNILLOS LARGOS DE BRONCE	Kits completos de tornillos de bronce de 22x80 mm, para fijación de inodoro, tuerca ciega de bronce, tornillo de bronce, tope plástico, tarugo de Ø 8, marca "FISCHER" o similar de igual o mejor calidad.	52 unidades
31	LIQUIDO DECAPANTE	Líquido decapante para estañar y soldar hidrobronce modelo DEC060. Provisto en latas de 60 grs., marca "INTRASOLD" o similar de igual o mejor calidad.	7 unidades
32	MASILLA EPOXI	Masilla epoxi selladora y adhesiva para cañerías en caja x 250 grs. Conformada por dos componentes. Duración de secado 10 minutos. Marca "POXILINA" o similar de igual o mejor calidad.	28 unidades
33	MINGITORIO OVAL	Mingitorios oval, marca "FERRUM" o similar de igual o mejor calidad.	6 unidades
34	MOCHILA DE APOYAR MODELO CAPEA O SIMILAR	Mochila de apoyar color blanco, marca "ROCA" modelo Capea o similar de igual o mejor calidad.	4 unidades
35	MOCHILA DE APOYAR MODELO FLORENCIA O SIMILAR	Mochila de apoyar color blanco, marca "FERRUM" modelo Florencia o similar de igual o mejor calidad.	6 unidades
36	MOCHILAS PLÁSTICAS DOBLE DESCARGA	Mochilas plásticas pvc extra chatas doble descarga, marca "IDEAL" o similar de igual o mejor calidad.	4 unidades
37	PANES DE ESTEARINA	Panes de estearina de 1" calidad, marca "PARISI" o similar de igual o mejor calidad.	5 unidades
38	CINTA TEFLÓN DE 1/2"	Rollos de cinta selladora de teflón, de 3/4", 50 mts. largo, de alta densidad, marca "GENEBRE" o similar de igual o mejor calidad.	23 unidades
39	SELLAROSCA	Sellarosca para caño de agua, de 25cc, marca "HIDRO3" o similar de igual o mejor calidad.	23 unidades

ES COPIA

JANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



"2024 AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA
REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL"

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40	SIFON PVC - BACHA SIMPLE Sifón simple bacha cocina, de PVC, marca "DUKE" o similar de igual o mejor calidad.	20 unidades
41	SIFON SIMPLE PVC Sifón simple en PVC para desagüe de pileta de cocina, marca "RAO" modelo SKU 4001078 o similar de igual o mejor calidad.	8 unidades
42	SOBRETAPA PARA DEPOSITO DE INODORO Sobretapa para depósito de inodoro de pared, color blanco de plástico reforzado, marca "IDEAL" modelo universal o similar de igual o mejor calidad.	6 unidades
43	SOLUCIÓN LUBRICANTE Solucion lubricante deslizante para unión de caños de desagüe cloacal-pluvial, en aerosol de 400cc., marca "AWADUCT", "DURATOP" o similar de igual o mejor calidad.	20 unidades
44	SOPLETE PARA CARTUCHO DE GAS BUTANO Soplete para cartucho de gas butano con regulador de llama, marca "BROGAS" modelo 2703 o similar de igual o mejor calidad.	4 unidades
45	VALVULA LATERAL PARA MOCHILA Válvula / botón lateral mochila, marca "FERRUM" modelo Florencia (redonda) o similar de igual o mejor calidad.	16 unidades
46	VALVULA "CUERITO" DE 1/2 - AGUA CALIENTE Valvula para canilla, diámetro 1/2" (12,5mm), 4,3 mm de alto para AGUA CALIENTE. Material nitrilo sintético con suplemento de bronce, marca "SANI GOM" o similar de igual o mejor calidad.	85 unidades
47	VALVULA "CUERITO" DE 1/2 - AGUA FRIA Valvula para canilla, diámetro 1/2" (12,5mm), 4,3 mm de alto para AGUA FRIA. Material nitrilo sintético con suplemento de bronce, marca "SANI GOM" o similar de igual o mejor calidad.	90 unidades
48	VALVULAS PARA MINGITORIOS Valvulas mingitorios descarga temporizada, marca "FV" ecomatic o similar de igual o mejor calidad.	16 unidades
49	VARILLAS DE ESTAÑO 33% Varillas de estaño normalizado 33% (piomo) x200 grs., marca "EXIMETAL" o similar de igual o mejor calidad.	10 unidades
50	VARILLAS DE ESTAÑO 50% Varillas de estaño normalizado 50% para soldar (hidrobronce), 200 grs, 38 cms de largo, marca "EXIMETAL" o similar de igual o mejor calidad.	12 unidades
51	LLAVE ESTRIADA N° 11 Llave estriada N° 11, marca "BAHCO" o similar de igual o mejor calidad.	6 unidades
52	CARTUCHO SILICONA Cartucho de silicona acética transparente de 260 ml, marca "FISCHER" o similar de igual o mejor calidad.	54 unidades
53	CANILLA LAVATORIO CON TEMPORIZADOR Canilla Lavatorio con temporizador color cromo, marca "FV" Ecomatic 0372 o similar de igual o mejor calidad.	6 unidades
54	FUELLE DE CONEXIÓN PVC Fuelle conexión de pvc tubular magnano para inodoro mochila, marca "VML" o similar de igual o mejor calidad.	14 unidades
55	CARTUCHO DE CIERRE AUTOMATICO Repuesto cartucho cierre automatico compatible con marca "FV" modelo Pressmatic 360 361 362 0360.25.0-b o similar de igual o mejor calidad.	12 unidades
56	CARTUCHO TEMPORIZADOR Repuesto cartucho temporizador pressmatic, marca "GENEBRE" modelo Ca 1160 o similar de igual o mejor calidad.	12 unidades
57	SOLDADOR SOPLETE PARA PLOMERO Soldador soplete para plomero, marca "GON REN" o similar de igual o mejor calidad.	3 unidades
58	LLAVE PARA CAÑOS Llave para caños de 280mm de largo y 45mm de apertura, marca "BAHCO" modelo 141 o similar de igual o mejor calidad.	4 unidades

VANESA CUGAT

Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contrataciones

ARQ. JUAN L. CALZADILLA
Dirección General de
Infraestructura Judicial

ES COPIA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL



"2024 AÑO DEL TRIGESIMO ANIVERSARIO DE LA
REFORMA DE LA CONSTITUCION NACIONAL"

PROVISION DE MATERIALES DEL RUBRO PLOMERIA
PARA OBRAS Y ADECUACIONES EDILICIAS

DISTRIBUCIÓN Y TOTALES

Renglón	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN			
		Intendencia Marcelo T. de Alvear	Departamento Operativo - DGU	Intendencia Edificios del CM	TOTAL
1	Abrazadera para caños de 1 1/2", marca "CARBIZ" o similar de igual o mejor calidad.	10	-	10	20
2	Abrazadera para caños de 2", marca "CARBIZ" o similar de igual o mejor calidad.	10	-	10	20
3	Asientos para inodoro universal de PVC reforzado color blanco, marca "CAPEA" o similar de igual o mejor calidad.	10	-	40	50
4	Boya obturadora para depósito de embutir de pared, regulable, marca "IDEAL" modelo 1450 o similar de igual o mejor calidad.	10	4	20	34
5	Canillas de 1/2". De servicio, con cierre esférico, de bronce cromado marca "FV" modelo 0436.10-13 o similar de igual o mejor calidad.	10	10	10	30
6	Cañamo sella rosas, fino peinado, en paquetes de 20 grs., marca "PARISI" o similar de igual o mejor calidad.	2	-	6	8
7	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 110 mm de diametro, 4,00 m de largo y 2,7 mm de espesor, con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" código 1035 o similar de igual o mejor calidad.	2	30	-	32
8	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 40 mm de diametro, 4,00 m de largo y 1,8 mm de espesor, con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" código 1008 o similar de igual o mejor calidad.	-	5	-	5
9	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 50 mm de diametro, 4,00 m de largo y 1,8 mm de espesor, con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" código 1017 o similar de igual o mejor calidad.	-	5	-	5
10	Caño para desagües cloacales y pluviales de polipropileno de Ø 63 mm de diametro, 4,00 m de largo y 1,8 mm de espesor, con oring de doble labio, aprobado según norma IRAM 13476, marca "AWADUCT" código 1026 o similar de igual o mejor calidad.	-	5	-	5
11	Caño para instalación de agua fría y caliente de polipropileno copolímero random, tipo 3, de 20 mm de diametro, 4,00 m de largo y 2,8 mm de espesor, marca "ACUASYSTEM" modelo magnun PN20 o similar de igual o mejor calidad.	6	5	-	11
12	Caño para instalación de agua fría y caliente de polipropileno copolímero random, tipo 3, de 25 mm de diametro, 4,00 m de largo y 3,5 mm de espesor, marca "ACUASYSTEM" modelo magnun PN20 o similar de igual o mejor calidad.	6	5	-	11
13	Caño para instalación de agua fría y caliente de polipropileno copolímero random, tipo 3, de 32 mm de diametro, 4,00 m de largo y 4,4 mm de espesor, marca "ACUASYSTEM" modelo magnun PN20 o similar de igual o mejor calidad.	-	5	-	5
14	Cartucho de gas butano para soldar x 227 cc, marca "BROGAS" o similar de igual o mejor calidad.	6	2	-	8
15	Codo de descarga de mochila a inodoro flexible de PVC o goma universal, blanco, marca "DEALER" o similar de igual o mejor calidad.	6	-	10	16
16	Descarga de mochila modelo Florencia (redonda) marca "FERRUM" o similar de igual o mejor calidad.	6	-	20	26
17	Descarga salida mingitorio cromada, de cobre, de 1 1/4" x 32 mm, largo 30 cms, marca "CAFU" o similar de igual o mejor calidad.	3	-	10	13
18	Entrada de agua para mochila modelo Florencia (redonda) marca "FERRUM" o similar de igual o mejor calidad.	6	-	20	26
19	Flexibles sanitarios de 1/2", de malla de acero, largo 25 cms. Marca "FV" o similar de igual o mejor calidad.	10	12	10	32
20	Flexibles sanitarios de 1/2", de malla de acero, largo 30 cms. Marca "FV" o similar de igual o mejor calidad.	20	-	10	30
21	Flexibles sanitarios de 1/2", de malla de acero, largo 40 cms. Marca "FV" o similar de igual o mejor calidad.	12	-	10	22
22	Goma plana para conexión de inodoro, marca "DEALER" o similar de igual o mejor calidad.	5	-	10	15
23	Grasa grafitada, en pomo de 40cc, Marca "GALI" o similar de igual o mejor calidad.	2	2	6	10
24	Inodoro corto color blanco, marca "FERRUM" modelo Andina o similar de igual o mejor calidad.	2	-	4	6
25	Juego de Canilla lavatorio 1/2". Manija cruz cromada. Tipo de control: válvula a compresión. Largo del pico 10 cms. Con pico cortachorro aireador estándar, cierre cerámico estándar, marca "FV" modelo Malena o similar de igual o mejor calidad.	10	-	20	30
26	Kit completo de repuestos para reparación de Válvula - Sloan, marca "PLOMERO FACIL" o similar de igual o mejor calidad.	-	-	20	20

ARG. JULIAN L. DIAZ
D. N. 10.000.000
IMP. INTER. 1000-1000

Renglón	DESCRIPCIÓN	DISTRIBUCIÓN			
		Intendencia Marcelo T. de Alvear	Departamento Operativo - DGU	Intendencia Edificios del CM	TOTAL
27	Kit completo de repuestos para reparación de Válvula - Teda, marca "PLOMERO FACIL" o similar de igual o mejor calidad.	10	-	10	20
28	Kit completo de repuestos para reparación de Válvula - Diógenes, marca "PLOMERO FACIL" o similar de igual o mejor calidad.	-	-	20	20
29	Kits completos de tornillos de bronce de 22x60 mm, para fijación de inodoro, tuerca ciega de bronce, tornillo de bronce, tope plástico, tarugo de Ø 8, marca "FISCHER" o similar de igual o mejor calidad.	24	20	-	44
30	Kits completos de tornillos de bronce de 22x80 mm, para fijación de inodoro, tuerca ciega de bronce, tornillo de bronce, tope plástico, tarugo de Ø 8, marca "FISCHER" o similar de igual o mejor calidad.	12	20	20	52
31	Líquido decapante para estañar y soldar hidrobronce modelo DECO60. Provisto en latas de 60 grs., marca "INTRASOLD" o similar de igual o mejor calidad.	2	4	1	7
32	Masilla epoxi selladora y adhesiva para cañerías en caja x 250 grs. Conformada por dos componentes. Duración de secado 10 minutos. Marca "POXILINA" o similar de igual o mejor calidad.	10	10	8	28
33	Mingitorios oval, marca "FERRUM" o similar de igual o mejor calidad.	2	-	4	6
34	Mochila de apoyar color blanco, marca "ROCA" modelo Capea o similar de igual o mejor calidad.	2	-	2	4
35	Mochila de apoyar color blanco, marca "FERRUM" modelo Florencia o similar de igual o mejor calidad.	2	-	4	6
36	Mochilas plásticas pvc extra chatas doble descarga, marca "IDEAL" o similar de igual o mejor calidad.	-	-	4	4
37	Panes de estearina de 1ª calidad, marca "PARISI" o similar de igual o mejor calidad.	2	-	3	5
38	Rollos de cinta selladora de teflón, de 3/4", 50 mts. largo, de alta densidad, marca "GENEBRE" o similar de igual o mejor calidad.	10	5	8	23
39	Sellarosca para caño de agua, de 25cc, marca "HIDRO3" o similar de igual o mejor calidad.	10	5	8	23
40	Sifón simple bacha cocina, de PVC, marca "DUKE" o similar de igual o mejor calidad.	10	-	10	20
41	Sifón simple en PVC para desagüe de pileta de cocina, marca "RAO" modelo SKU 4001078 o similar de igual o mejor calidad.	2	4	2	8
42	Sobretapa para depósito de inodoro de pared, color blanco de plástico reforzado, marca "IDEAL" modelo universal o similar de igual o mejor calidad.	-	6	-	6
43	Solución lubricante deslizante para unión de caños de desagüe cloacal-pluvial, en aerosol de 400cc., marca "AWADUCT", "DURATOP" o similar de igual o mejor calidad.	4	13	3	20
44	Soplete para cartucho de gas butano con regulador de flama, marca "BROGAS" modelo 2703 o similar de igual o mejor calidad.	2	2	-	4
45	Válvula / botón lateral mochila, marca "FERRUM" modelo Florencia (redonda) o similar de igual o mejor calidad.	10	-	6	16
46	Valvula para canilla, diámetro 1/2" (12,5mm), 4,3 mm de alto para AGUA CALIENTE. Material nitrilo sintético con suplemento de bronce, marca "SANI GOM" o similar de igual o mejor calidad.	15	20	50	85
47	Valvula para canilla, diámetro 1/2" (12,5mm), 4,3 mm de alto para AGUA FRIA. Material nitrilo sintético con suplemento de bronce, marca "SANI GOM" o similar de igual o mejor calidad.	20	20	50	90
48	Valvulas mingitorios descarga temporizada, marca "FV" ecomatic o similar de igual o mejor calidad.	6	-	10	16
49	Varillas de estaño normalizado 33% (plomo) x200 grs., marca "EXIMETAL" o similar de igual o mejor calidad.	4	-	6	10
50	Varillas de estaño normalizado 50% para soldar (hidrobronce), 200 grs, 38 cms de largo, marca "EXIMETAL" o similar de igual o mejor calidad.	6	-	6	12
51	Llave estrizada N° 11, marca "BAHCO" o similar de igual o mejor calidad.	2	4	-	6
52	Cartucho de silicona acética transparente de 260 ml, marca "FISCHER" o similar de igual o mejor calidad.	6	48	-	54
53	Canilla Lavatorio con temporizador color cromo, marca "FV" Ecomatic 0372 o similar de igual o mejor calidad.	6	-	-	6
54	Fuelle conexión de pvc tubular magnano para inodoro mochila, marca "VML" o similar de igual o mejor calidad.	10	4	-	14
55	Repuesto cartucho cierre automatico compatible con marca "FV" modelo Pressmatic 360 361 362 0360.25.0-b o similar de igual o mejor calidad.	12	-	-	12
56	Repuesto cartucho temporizador pressmatic, marca "GENEBRE" modelo Ca 1160 o similar de igual o mejor calidad.	12	-	-	12
57	Soldador soplete para plomero, marca "GON REN" o similar de igual o mejor calidad.	1	2	-	3
58	Llave para caños de 280mm de largo y 45mm de apertura, marca "BAHCO" modelo 141 o similar de igual o mejor calidad.	2	2	-	4

NOTA DESTINOS

Intendencia Marcelo T. de Alvear - Domicilio: Marcelo T. de Alvear 1840, C.A.B.A. // At. Ing. Susana Giorgetti

Departamento Operativo - Domicilio: Av. Corrientes 3099 - C.A.B.A. // Arq. Gómez Ariel

Intendencia Edificios del Consejo de la Magistratura - Domicilio: Roque Sáenz Peña 1190, C.A.B.A. // At. Arq. Enzo Gaeta

VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Dirección de Contrataciones

ES COPIA



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

ANEXO A

PREINSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (SRPCM)

Nombre y Apellido o Razón Social: _____

CUIT: _____

Correo electrónico: _____

Resolución N° 362/2021 del Consejo de la Magistratura (Art 2° del Anexo I)

"Las personas humanas y jurídicas (cooperativas, mutuales, uniones transitorias -UT-" (...) entre otros (...) "que deseen contratar con el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación por cualquier procedimiento -licitación o concurso público, subasta pública, licitación o concurso privado, contratación directa por compulsa abreviada o por adjudicación simple, aprobación de gastos locaciones adquisiciones de inmuebles," (...) "y todo otro procedimiento receptado en la Resolución CM n° 254/15-, deberán registrarse en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (en adelante, SRPCM), cuyo órgano de aplicación será la Administración General del Consejo de la Magistratura de la Nación.

Los proveedores interesados en contratar con este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, deberán pre- inscribirse desde el formulario disponible en web www.pjn.gov.ar donde completarán la información requerida en los formularios de pre-inscripción. Dichos formularios obraran, asimismo, como Anexo de los Pliegos de Bases y Condiciones. (...)"

Artículo 78° punto 11 del Reglamento De Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación "ARTÍCULO 78.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN (...)

11 - Las personas humanas o jurídicas que no se encuentren inscriptas en el Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM)".

Declaración Jurada: Declaro bajo juramento que la información consignada precedentemente y la documentación presentada revisten carácter de Declaración Jurada. Asimismo, me responsabilizo de su veracidad y me comprometo a facilitar su verificación por parte del Sistema de Registro de Proveedores del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (SRPCM), cuyo Órgano de Aplicación es la Administración General del Poder Judicial de la Nación.

Fecha: _____

Firma: _____

Aclaración: _____

Condición (Titular/Apoderado/Representante Legal/Etc.): _____

NOTA ACLARATORIA

ANEXO A LAS CLÁUSULAS PARTICULARES.-

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo para la entrega de los materiales será de diez (10) días hábiles a partir del día inmediato hábil siguiente **al perfeccionamiento del contrato.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.-

Renglón N° 33

Mingitorios oval, marca "FERRUM" o similar de igual o mejor calidad.-

Renglón N° 51

Llave estriada N° 11, marca "BAHCO" o similar de igual o mejor calidad


VANESA CUGAT
Departamento de Licitaciones
Subdirección de Contratación